

## BASES Y CONDICIONES

### Acción punto de Venta

1. **Organizador – Ámbito Geográfico – Plazo de Vigencia:** Esta promoción es organizada por BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (el “Banco”), válida en Capital Federal y Gran Buenos Aires desde las 10:00 hs. del 01/10/2011 hasta las 24:00 hs. del 31/10/2011.
2. **Los Participantes:** Sólo pueden participar de esta promoción las personas físicas capaces mayores de edad, argentinas, que cumplan con los términos y condiciones establecidos en estas bases (los “Participantes”). No podrán participar los directivos y empleados del Organizador, del Banco, de la/s empresa/s donde se realiza la acción, de los auditores, de las personas físicas y/o jurídicas vinculadas a esta promoción, los ex empleados de esas empresas y/o personas que se hubieren desvinculado de ellas dentro de los 180 días anteriores al inicio de la promoción, sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado inclusive y sus cónyuges.
3. **Mecanismo de Participación:** Para participar del sorteo es requisito esencial que los Participantes completen en su totalidad el cupón que les será entregado en el stand de Punto de venta de Banco Galicia”. Dicho cupón debe estar completo con todos los datos que se solicitan: 1) Nombre y Apellido; 2) su número de documento de identidad (que podrá ser el DNI, LE, LC o Cédula Identidad Policía Federal); 3) teléfono celular; 4) teléfono; 5) dirección de e mail; y luego depositarlo en la urna correspondiente la cual se encuentra habilitada en el stand de Banco Galicia.  
La falta de cualquiera de los datos solicitados, con excepción de los puntos 3 y 4, invalidará automáticamente el cupón y el mismo no participará del sorteo, sin que ello le otorgue derecho alguno a cualquier tipo de reclamo.  
Asimismo, si los datos consignados no resultaren legibles a criterio del escribano, el cupón será descartado como se indica en el párrafo anterior.
4. **Los Sorteos:** Se realizará un sorteo mensual ante escribano público, dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente al de vigencia informada de cada promoción. A los fines de la realización del sorteo se incluirán todos los cupones recibidos en el stand de Banco Galicia. En caso se extraer alguno que no cumpla con los requisitos del punto anterior, o resulte ilegible, el mismo será descartado y se continuarán extrayendo cupones hasta dar con el primero que posea los datos completos tal como se requieren y resulte legible.  
Cada cupón podrá participar de un solo sorteo. En caso de no ganar, el cupón continuará participando para el o los sorteos posteriores.  
Una vez se haya establecido un cupón ganador, el participante quedará excluido del o de los próximos sorteos a realizarse, sin que ello le otorgue derecho a reclamo alguno.
5. **Premios:** Será beneficiado 1 participante, a quien, siempre que los cupones se encuentren completos y legibles, se asignará el siguiente premio, siempre que conteste correctamente una pregunta de cultura general **una cámara de fotos Sony DSC W320**. O el bien que el Banco determine en su reemplazo, el que será de igual o superior valor y similares prestaciones. Los Premios son personales e intransferibles y los Ganadores no podrán solicitar su reemplazo por su valor en dinero u otros bienes o servicios.
6. **Asignación y Entrega de Premios:** La asignación de premios está condicionada a que sus Ganadores hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en estas bases y respondan la pregunta de cultura general. Los participantes cuyo cupón haya sido seleccionado serán notificados de tal carácter por el Banco, telefónicamente, a los teléfonos de contacto indicados en los cupones, dentro de las 72 hs. subsiguientes a haber sido seleccionados en el Sorteo respectivo. En esa oportunidad se acordará con el mismo el método de entrega del bien objeto del sorteo. En todos los casos, el ganador deberá acreditar su identidad mediante la presentación de un documento de identidad nacional en vigencia.
7. **Gastos a cargo de los Ganadores:** Serán a cargo de los Ganadores todos los gastos y costos en que incurran o pudieran incurrir para reclamar, retirar y/o utilizar sus premios.

8. **Responsabilidad:** El Banco no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente operatoria; (ii) en ocasión de hacerse del bien objeto de la presente, (iii) por fallas y/o desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo del mismo; y (iv) no otorgan garantía de calidad ni ninguna otra en relación con los premios ofrecidos, debiendo dirigirse cualquier reclamo a sus vendedores, prestadores o proveedores.
9. **Facultades del Banco:** el Banco podrá a su solo criterio: (i) ampliar o disminuir la nómina de sorteos y premios establecida en estas bases o reemplazarlos por otros; (ii) modificar las fechas de comienzo y finalización de la promoción; (iii) modificar estas bases; (iv) desistir de llevar a cabo la presente, comunicándolo en forma masiva, sin que ello otorgue derecho alguno a los participantes.
10. **Participación sin obligación de compra:** La participación no implica obligación de compra alguna. Se podrá solicitar ser incluido en el Sorteo, enviando un sobre a Banco Galicia, Perón 525- 2º piso, que deberá ser recibido como máximo 24 horas antes de la fecha del sorteo correspondiente, conteniendo todos los siguientes datos: 1) nombre y apellido completo, 2) tipo y número de documento de identidad, 3) fecha de nacimiento, 4) domicilio, localidad y código postal, y 5) teléfono.  
En caso que el sobre no se reciba en el plazo establecido, se incluirá el mismo en el próximo sorteo a efectuarse.
11. **Consulta de Bases y de la nómina de ganadores:** Estas bases podrán ser consultadas y requerirse un ejemplar de las mismas, en el stand de Banco Galicia, desde el 01/10/2011 al 31/10/2011 o en [www.bancogalicia.com/bases](http://www.bancogalicia.com/bases).
12. **Autorización:** Los Participantes en general y los Ganadores en particular, autorizan al Banco, como condición para participar de esta promoción y tener derecho a los premios, a difundir sus datos personales, imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que dichas empresas dispongan, sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo de Vigencia y hasta los tres (3) años de su finalización.
13. **Probabilidades:** La probabilidad de ganar un premio dependerá de la cantidad de participantes inscriptos para cada Sorteo. En el supuesto que en cada Sorteo se hubieren inscripto 2.000 participantes la probabilidad de ganar un premio de un participante en dicho sorteo será de 1 en 2.000, ya que cada participante podrá inscribirse una sola vez por cada Sorteo.
14. **Misceláneos:** "El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la ley n° 25.326. la dirección nacional de protección de datos personales, órgano de control de la ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales."
15. **Conocimiento y Aceptación:** La participación en esta promoción implica la aceptación de estas bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión prevista en ellas